



Resolución Jefatural No. 109 -2007-AGN/J

Lima, 16 MAR. 2007

Visto el Informe N° 054-2007-AGN/OTA-OP del 05 de marzo de 2007 de la Oficina de Personal, con el que se remite el Informe S/n-2007-AGN/OTA-OP-SDM, sobre aplicación del Decreto de Urgencia N° 007-2007, sobre Incompatibilidad de Ingresos en la Administración Pública;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 088-2007-AGN/J, del 02 de marzo de 2007, se resuelve restituir a partir de la fecha, el pago de la Pensión de Cesantía a Doña Yolanda Gabriela Bisso Drago, pensionista del Archivo General de la Nación, Nivel F-5, por no existir norma alguna que prohíba en la Administración Pública la percepción simultánea de ingresos por pensión y por honorarios en la modalidad de servicios no personales;

Que, el Decreto de Urgencia N° 007-2007 de fecha 01 de marzo de 2007, resuelve en su Única Disposición Complementaria Final que en el Sector Público no se podrá percibir en forma simultánea pensión y honorarios por servicios no personales o locación de servicios, asesorías o consultorías, y otras contraprestaciones que se encuentren en el marco de convenios de administración de recursos y similares, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas, exceptuando de tal norma a los pensionistas comprendidos en el Decreto Ley N 19990, Decreto Supremo N° 051-88-PCM y los provenientes del Sistema Privado de Pensiones;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 007-2007 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, la Resolución Jefatural N° 088-2007-AGN/J, del 02 de marzo de 2007, con la que se resolvió restituir a partir de esa fecha, el pago de la Pensión de Cesantía a Doña Yolanda Gabriela Bisso Drago, pensionista del Archivo General de la Nación, Nivel F-5;

ARTICULO SEGUNDO.- SUSPENDER a partir del mes de marzo, el pago de la Pensión de Cesantía a doña Yolanda Gabriela Bisso Drago, pensionista del Archivo General de la Nación, Nivel F-5, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

